PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.924.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA A RETIRAR INTEGRAMENTE LOS CREDITOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, PARA DICHA INSTITUCION.-

799.

Asunción, Noviembre 20 de 1945.-

VISTA: la Nota Nº 44 de fecha 2 de Noviembre del corriente año,(Exp.M.H.Nº 3346/45) de la Facultad de Odontología, en la que solicita se le autorice a retirar íntegramente los créditos previstos en el Presupuesto General de Gastos vigente para dicha Institución y dada la necesidad de proveer a la misma de los recursos necesarios para su desenvolvimiento;

Con el informe favorable de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6881,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Facultad de Odontología a retirar íntegramente los créditos previstos para dicha Institución en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 2º.-Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.